

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año III

MADRID, 1 de julio de 1933

Núm. 43

Presentación de la Junta de Gobierno

En la asamblea celebrada el pasado día 20, el Sr. Aldama dió lectura al siguiente escrito:

"Esta Junta y su decano, después de daros las gracias por vuestro nombramiento, se presenta ante vosotros a celebrar (con el retraso a que le obliga la fecha en que se le dió posesión), la junta correspondiente al mes de mayo, demorada hasta hoy, bien a pesar nuestro, en cumplimiento de la obligatoriedad que establece el artículo 29 del Reglamento, de anunciarla con un mes de anticipación.

"Se presenta a vosotros escasa en número, a causa de la dimisión de los señores Liern y Bringas, que fueron designados secretario y vicesecretario en la última elección celebrada; mucho ha sentido esta Junta su renuncia, pues se ha visto privada de las aportaciones que, dada su valía, podíamos prometeros.

"No ha sido fácil nuestra tarea de preparar esta junta general y activar el despacho de los asuntos acumulados a causa del pasado movido interregno.

"Después de estudiados, los hemos puesto en marcha, y hoy traemos a vuestro examen asuntos, como el de prestación de servicios por los arquitectos a las Cámaras de la Propiedad, tan justo de resolver, pues de los 5.100 expedientes registrados hasta la fecha, son de la Cámara 2.646, y aunque ya sabemos que estos expedientes de la Cámara no son los de mayor cuantía, son 2.646 expedientes de ella, contra 1.812 de los colegiales en asuntos inferiores a 3.000 pesetas, es decir, vez y media más.

"Llevamos a la junta extraordinaria del día 28 el asunto de reglamento de concursos y el de provisión de cargos, ambos de gran importancia para poder estructurar las futuras actuaciones del Colegio.

"Acordamos en las primeras Juntas de gobierno encomendar a nuestro querido compañero, en ejercicio constante, como buen colegial, D. Manuel Martínez Angel, un informe sobre el modo de unificar los tantos por ciento de las rentas imputables a la conservación de los edificios, pedidos constantemente por los Juzgados municipales, en los juicios de revisión de alquileres, y la tarifa a aplicar, pues es de prestigio para la clase que todos los colegiales sientan con uniformidad, respetando normas comunes.

"Está en camino, no con buenas impresiones, por ahora, el conseguir que el Ayuntamiento vuelva al cauce alcanzado por nuestro penúltimo decano, exigiendo, para cursar los documentos que a él se presenten, el sello de nuestro control. Ha tomado, aunque injustamente, cuerpo en el Ayuntamiento la idea de que el control retarda y encarece las pequeñas obras, y habrá que hacer la labor correspondiente para destruir esa idea y restablecer la obligación del visado, pero sin olvidar que a esta Junta y algunas más que la sucedan les corresponde una labor educativa de formación colegial entre propios y extraños.

"No queremos hacer consideraciones sobre el estado económico del Colegio y sus causas; nos limitamos, por hoy, a presentaros el estado actual económico del Colegio; ya pediremos vuestra aportación al estudio de la solución que conjuntamente estudiemos; si os adelantamos, para que vayáis formando concepto, algunos datos: Descubierto de cuotas atrasadas, 6.625; año corriente, 6.290; total, 12.915. Descubierto del dos por ciento, que tienen obligación de abonar los colegiales por los trabajos realizados en el lapso del tiempo comprendido entre la fundación del Colegio y el establecimiento del control. Descubierto de los colegiales, que, aprovechándose del equívoco reinante, no pasaron sus trabajos por el control. El incumplimiento del artículo 8. del Reglamento, que nos priva de la lista de los trabajos realizados por los colegiales que desempeñan cargos públicos, impidiéndonos intervenir con conocimiento de causa cerca de ellos, mucho más considerando que han aumentado y tienden a aumentar las obras públicas, y al percibir, por tanto mayores honorarios, no les sería gravoso contribuir con el tanto por ciento correspondiente. Tampoco la mayoría de las Delegaciones han dado cuenta de sus ingresos.

"Motivo es de contento para los colegiales al servicio del Estado, Provincia y Municipio y, por tanto, nuestro, la derogación, en parte, del decreto de 6 de enero de 1927, disposición que tanto ha de pesar en su ánimo para ayudarnos en la participación de los cargos colegiales; por ello se han dado gracias al señor presidente del Consejo de Ministros y a D. Amós Salvador y Carreras, que tan feliz éxito ha tenido en sus activas y acertadas gestiones.

"Hemos acordado en junta completar la tarea formando la lista general de arquitectos, con indicación de la antigüedad del título, domicilio, cargos oficiales y Colegio o Colegios en que estén incorporados; nombrar una Comisión que realice el estudio para distribuir entre los colegiales las cargas fiscales, párrafo f) del artículo 3.º de los Estatutos; y otra para poner en marcha el estudio de los Reglamentos que determina el párrafo k) del mismo artículo.

"Asimismo, se acordó abrir el índice de las disposiciones legislativas de carácter obligatorio para los Ayuntamientos; nombrar la Comisión de obras dentro de la de control; hacer la lista de los colegiales al servicio del Estado, provincias y municipios, y los que prestan servicios en oficinas técnicas; elementos todos ellos necesarios como base de todo estudio sobre el problema económico.

"Han sido iniciadas, por los señores tesorero y contador, gestiones particulares para ver de conseguir un local gratuito en algún edificio del Estado, quedando a las resultas de estas gestiones el estudio de cambio de local, y se ha propuesto por el primero la modificación del recibo para el cobro de honorarios (a fin de evitar reclamaciones que pudieran producirse), del modo siguiente: El colegial acompañará su recibo con la minuta al dorso y una contramatriz, los cuales se examinarán por la Junta en el término de tres días, pasados los cuales, sin rectificación (caso de haberla se dará cuenta al colegial), se entregará el recibo al cobrador, que hará la gestión en los ocho días siguientes, durante los cuales podrá realizar hasta tres visitas; si en la última no se hace efectiva la minuta, quedará en poder del cliente un aviso para que la abone en el Colegio en el plazo reglamentario, pasado el cual, el colegial determinará lo que proceda.

"Ha de ser también motivo de una propuesta, que pronto traeremos a junta, el estudio sobre nuestra bien editada revista, habiendo acordado el abono de algunas cantidades para que puedan publicarse los números correspondientes a los meses de abril y mayo, y en el mes de julio poder quedar al corriente; también se ha acordado, teniendo en cuenta que el medio de comunicación entre la Junta de gobierno y los colegiales es el BOLETIN, hacer quincenal su publicación, procurando llevar a los acuerdos que figuren en las Juntas de gobierno el espíritu que les informa, como medio de actuar en la formación de una conciencia colegial.

"No queremos terminar sin expresar que las dos últimas dimisiones de las anteriores Juntas directivas, y sus causas, la abstención de parte del Colegio en todas las elecciones habidas, especialmente en las últimas, la baja en el cobro de las cuotas mensuales, que llega, en lo que va de año, a más de un veinte por ciento; el poco cariño con que actualmente aparece el Colegio en algún Centro oficial, con el que tan frecuente comunicación tenemos; la constante discusión sobre la actuación y marcha del Colegio entre sus colegiales, son signos indudables, reveladores de una inquietud espiritual y una falta de satisfacción interior que esta Junta se cree en la obligación de señalar para proponer el camino que, a su entender, ha de seguirse; no viene a imponerlo, pero sí ha de declarar que, juzgándolo como el único medio de llegar a la raíz de las causas del actual estado y a sus consecuencias, de no conseguirlo, con la colaboración de todos, no consideraría fecunda su permanencia en este puesto, y habría, con harto sentimiento suyo, pues vino a servirlos, de dejar libre el camino a los que con honrada fe en otra percepción del problema, quisieran resolverlo.

"De aceptarse por la junta general nuestro criterio, esta Junta de gobierno os promete velar por el cumplimiento de los Reglamentos, dentro de la política hoy en marcha."

APAREJADORES DE OBRAS

Las certificaciones de trabajo para la obtención del título

Con fecha 17 de junio pasado, se ha dirigido a los señores colegiales la siguiente circular:

"A fin de cumplimentar lo acordado respecto a las certificaciones de trabajo exigidas para la obtención del título de aparejador, la Junta de gobierno ha dispuesto que se requiera a los señores colegiales el que faciliten, con toda la urgencia posible, relación detallada de los alumnos de dicha carrera que estén o hayan trabajado a sus órdenes y tiempo de las prácticas, entendiéndose que, de no contestar en el plazo de quince días, a contar de la fecha, renuncian a extender tales certificaciones con derecho al visado del Colegio."

MEMORIA

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1933

Breve ha sido el plazo transcurrido desde la fecha de la toma de posesión de la actual Junta de gobierno, elegida el día 12 del pasado mayo, y ésta en que celebramos la asamblea de hoy. Durante ese período, la Junta se ha visto obligada a atender principalmente, con la debida urgencia, a los asuntos pendientes de resolución, tanto de la Junta dimisionaria, como de la edad, y otros. No obstante, nos vemos obligados a cumplir el precepto reglamentario de presentar a la consideración de esta asamblea la Memoria correspondiente a la actuación del Colegio durante el año último. Y aunque nuestra labor ha tenido que ser forzosamente atemperada a las circunstancias del momento, acatando el mandato reglamentario os presentamos este trabajo, redactado con premura disculpable, dada la necesidad de informarnos de antecedentes y detalles de la vida interna de nuestra Corporación, que no podían sernos conocidos sin apelar a la información de los elementos que anteriormente intervinieron en la misma.

En la primera Memoria, leída el 21 de diciembre de 1931, se manifestaba que la vida del Colegio se dividía en tres fases: Primera, constitución interna y reglamentos orgánicos; segunda, implantación y observancia de los reglamentos; tercera, plenitud de funcionamiento.

La constitución interna llevóse a efecto con la aprobación del Reglamento de régimen de gobierno y el traslado de las oficinas al nuevo local, asuntos ya sancionados por la Corporación. En cuanto a los reglamentos orgánicos, los secretarios de las Juntas anteriores nos han facilitado los siguientes antecedentes:

"Aprobados los números 1, 3, 4 y 5, correspondientes a peritos arquitectos en asuntos judiciales, convenios entre profesionales, actuación profesional y su control y cobro de honorarios profesionales, que constituían el aspecto interno de la actuación colectiva se imponía como más urgente la realización de la labor en su aspecto externo, es decir, la relación de nuestra entidad con el público en general, implantando los reglamentos ya aprobados.

"Comenzó a funcionar la Comisión de control en el mes de noviembre y, merced a reiteradas gestiones de la Junta de gobierno, se consiguió que el Ayuntamiento de Madrid acordara para el cumplimiento del requisito de estar incorporado a un Colegio de arquitectos, que determina el decreto de su creación, exigir el visado del Colegio en todos los trabajos profesionales que al mismo se presentaran al solicitar la oportuna licencia.

"Al mismo tiempo dió comienzo también el servicio de cobro de honorarios y la intensificación de la percepción del dos por ciento que sobre los mismos corresponde a nuestro organismo.

"El timbre del Colegio, que los reglamentos orgánicos habían creado, también comenzó a estamparse en los documentos de los colegiales, y ello constituye un apreciable ingreso.

"Se pusieron, pues, en marcha los reglamentos aprobados, a excepción del número 1, de peritos judiciales, que no pudo ponerse en vigor porque para ello era necesaria la previa resolución de una instancia que el Colegio había elevado al Ministerio de Justicia sobre el nombramiento de forenses, cuya instancia, a pesar de las gestiones insistentes hechas por la Junta de gobierno, no ha sido todavía resuelta."

Como se ve, de estas tres fases están cumplidas las dos primeras, exceptuando la implantación de aquellos reglamentos que, por diversas causas, no han podido ser aprobados, como son los de Concursos y Provisión de cargos; el de Cargas fiscales; el de nombramientos de representantes del Colegio en organismos, Jurados, Comisiones, etc.; y el de Normas técnicas de la Construcción. Los motivos que han impedido, hasta ahora, la puesta en marcha de estos reglamentos pendientes de aprobación, han sido publicados en el BOLETIN del Colegio, y a ellos ha de remitirse la Junta actual, toda vez que su intervención, como se ha dicho, ha tenido que ser necesariamente supeditada a la preteritoriedad del despacho de otros asuntos.

Pero aun cuando el Colegio no esté en la tercera fase de las enunciadas (plenitud de funcionamiento), debe hacerse constar que en el aspecto de relación con los problemas que, aunque de un orden social al margen de la actividad corporativa, se relacionan con nuestra clase, ha tenido desde el primer momento una interesante y constante actuación, que se ha reflejado principalmente en los siguientes aspectos:

- 1.º Paro obrero y crisis profesional.
- 2.º Ordenanzas municipales de la construcción.
- 3.º Ley de Arrendamientos urbanos.
- 4.º Aportación técnica arquitectónica a los pueblos (oficinas técnicas regionales).

En el orden cultural hay que destacar la Exposición celebrada en nuestro domicilio social sobre parcelaciones racionales, en colaboración con el G. A. T. E. P. A. C., y la que se organizó en el Palacio de Bellas Artes de Bibliotecas y Museos por la Junta de Viviendas Municipales de Bilbao, con motivo del concurso convocado por dicha entidad. Recientemente se ha celebrado un cursillo de conferencias, en colaboración con las Misiones de Arte. Se ha celebrado también una Exposición de los proyectos presentados para la ampliación del cuartel de Artillería en Carabanchel, lográndose mediante ésta y las gestiones oficiales realizadas cerca de la superioridad, un éxito que debe satisfacernos, puesto que fué base de que se fallara el concurso de acuerdo con las justas pretensiones del Colegio.

De intento hemos separado de los demás asuntos el referente a las atribuciones de los aparejadores de obras, por la importancia, tanto social como en relación con nuestra clase, que tiene este problema. Consignadas han sido en el BOLETIN las gestiones realizadas por las Juntas anteriores y por la Comisión que, con carácter permanente, se nombró al efecto. La intensidad desplegada en este caso no ha podido ser mayor, y el resultado, si no completamente satisfactorio, ha quedado, por lo menos, de momento, en situación de ser estudiado serenamente y con plena justicia.

Con respecto a otras profesiones, y a fin de delimitar los campos de las atribuciones de cada una, se han iniciado también gestiones que permiten abrigar la esperanza de llegar a un acuerdo e intensificar la cordialidad de relaciones entre los técnicos y organismos afines.

En cuanto al problema de la vivienda barata, el Colegio ha fijado su criterio con motivo del concurso convocado por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de un gran grupo de viviendas de dicho carácter.

También se ha preocupado el Colegio, aunque no ha encontrado el debido estímulo por parte de los señores colegiales, de otros problemas de gran interés para la actuación profesional, como, por ejemplo, el plano del subsuelo de Madrid, y aprovechamos esta oportunidad para reiterar a los compañeros la utilidad de su confección.

Reiteradamente, las Juntas de gobierno se han preocupado de resolver y consolidar la vida económica de nuestra Corporación. A tal efecto, se han dirigido constantemente circulares invitando a los remisos a cumplir los preceptos reglamentarios aprobados sobre el particular y poner en vigor los reglamentos orgánicos para el cobro del dos por ciento sobre honorarios que fija el Estatuto.

La Comisión de control actuó diariamente por medio de los colegiales designados mensualmente y con la ayuda del personal auxiliar del Colegio. Entiende esta Comisión que este trabajo ha podido realizarse con regularidad, debido a que por las circunstancias actuales, el número de proyectos y documentos presentados al visado no ha sido grande, pues, de lo contrario, la labor de control no se hubiera podido efectuar tan rápidamente, porque no es posible obligar a los colegiales, en su mayoría faltos de tiempo por sus ocupaciones profesionales, a que acudan asiduamente durante un mes para desempeñar esta labor. Esta dificultad, observada a poco de empezar a actuar la Comisión, fué subsanada gracias al celo de algunos de sus miembros, que con su asistencia constante compensaban la falta justificada de otros compañeros.

La operación del control se ha visto experimentalmente que tiene que ser puramente mecánica, y para evitar los inconvenientes antes apuntados debe tenderse, cuando el estado económico del Colegio lo permita, al nombramiento del personal auxiliar que desempeñe este cometido bajo la inspección de la Comisión de control.

La práctica ha venido a demostrar también que el visado de proyectos y documentos debe de hacerse con un criterio amplio de transigencia, pues de no hacerlo así pocos serán los proyectos que no haya que rechazarlos, causando con ello trastornos, no sólo al colegial, que al fin está obligado al cumplimiento de los reglamentos, sino principalmente al propietario y a la clase obrera, que en muchas ocasiones espera con impaciencia el comienzo de una obra para poder tener trabajo.

La Comisión de depuración profesional, al principio de su actuación, redactó y presentó a una de las primeras Juntas de gobierno del Colegio las bases o Reglamento interior por que había de regirse.

Intervino en los expedientes de múltiples asuntos sometidos a su resolución y falló, sobreyéndose unos e imponiendo sanciones en otros, no dando publicidad a las privadas y publicando en el BOLETIN aquellas que por su carácter debían darse a conocer a los colegiales.

La actuación de la Comisión tiene que ser lenta en su tramitación. Esto es debido, por una parte, al exquisito cuidado que la citada Comisión debe tener antes de imponer una sanción a un compañero, pues fuera injusta por no haber reunido cuantos datos y antecedentes fueran precisos para enjuiciar con completo conocimiento, y podía originarse un enorme perjuicio al colegial encausado, sin posibilidad después de una completa y total reparación.

Por otra parte, el carecer de autoridad efectiva la Comisión de depuración profesional con los colegiales mismos, hace que muchas veces no acudan a los requerimientos de la Comisión las personas a quien se cita para declarar en el expediente.

Estas dos dificultades, unidas a un exceso de trámites a que tiene que someterse la marcha de los asuntos con arreglo al Estatuto y Reglamento, ha hecho que la Comisión de depuración profesional última, a pesar de su buen deseo y de una constante atención a las cuestiones pendientes, como puede apreciarse con la sola lectura de las actas de las sesiones que muy frecuentemente se celebraban no pudieran dar mayor actividad a los expedientes sometidos a su resolución.

He aquí, en síntesis, la labor realizada por nosotros y la de que nos dan cuenta las Comisiones de control y de depuración profesional, y la relación de parte de lo mucho que queda por hacer.

De nuestra actividad corporativa da idea el número de asuntos registrados durante el año último: las comunicaciones que han tenido entrada en ese período se elevan a 1.585, y las redactadas por nuestras oficinas, según el registro general, ascienden a 1.427.

En otro orden, tenemos que lamentar el fallecimiento de compañeros que fueron, muy estimados, de la profesión, y que tendrán siempre, en nuestro afecto, un imperecedero recuerdo. Nos referimos a D. Eugenio Fernández Quintanilla, D. José María Basterra, D. Santiago Madrigal, D. Vicente Botella Miralles, D. Cesáreo Iradier y D. Julio Jiménez Castedo, muertos durante el segundo semestre del pasado año.

A fin de poder normalizar la situación económica del Colegio, la Junta de Gobierno ruega encarecidamente a los compañeros que tienen pendientes de pago cuotas atrasadas, las abonen en el más breve plazo posible, en evitación de las sanciones a que el incumplimiento de esta obligación pudiera dar lugar.

A C T A S

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura 12, se reúne en segunda convocatoria, a las 16 horas y 40 minutos, la Junta General extraordinaria del Colegio Oficial de Arquitectos, previa la convocatoria correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. García Morales.

Asisten los Sres. Agreda González, Aldama Elorz, Anasagasti Algan, Antón Hernández, Azpiroz y Azpiroz, Bringas Vega (D. José M.), Cánovas del Castillo, Cárdenas Pastor (D. Ignacio), Carrasco Muñoz, Pérez Isla, Cañoto Chacón, Díaz Tolosana, Domínguez Espuñez, Domínguez Esteban, Esteban de la Mora, Etcheverría Barrio, Eyries, Esteve Vera, Fernández Cabello, Ferrero Tomás, Fonseca Llamado, Fraile Ruiz de Quevedo, Fuentes Diaz Santos, García Cabrera, García Nieto, García Puig, Garrigues, Guitart Trulls, Gutierrez Soto, Hidalgo de Caviedes, Huidobro Pardo, Juncosa Molins, Lillo Callejón, López de Coca, López Izquierdo, López y López, López Puigcerver, Lorente Junquera, Le Grand, Luxan Zabay, Marsá, Martí Perla, Martín Bosch, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Mathet Rodríguez, Menéndez Pidal, Méndez González, Mesa Ruiz Mateos, Moreno López, Mosquera Losada (D. Carlos y D. Indalecio), Muro Antón, Ortiz Portillo, Ortiz Suárez, Pellido Ramos, Pereda, Pérez de la Sala, Pradal Gómez, Ródenas López, Sáenz Iturralde, Sainz de los Terreros (D. Joaquín), Salvador Elizondo, Sanz Marcos, Tejero de la Torre, Ulled Espadero, Vaamonde Valencia, Vallejo Alvarez, Vilata Vals, Villanueva Etchevarría, y el que suscribe.

Abierta la sesión el Sr. Ulled pide la palabra para una cuestión previa, y cuando le es concedida, solicita que se aplaque la reunión por estimar que no ha habido tiempo para que la convocatoria llegue a conocimiento de todos los compañeros.

Le contesta la Presidencia justificando la urgencia de la citación por el carácter de las solicitudes que han motivado la convocatoria.

El Sr. Lillo se adhiere al ruego del Sr. Ulled, pidiendo que se aplaque la Asamblea, contestándole la Presidencia para reiterar la imposibilidad de acceder a ello.

A continuación se lee el acta de la sesión anterior y el Sr. Iturralde pregunta, cuándo debe considerarse terminada una Junta, si antes o después de aprobar el acta. Formula otras observaciones relacionadas con varios colegiales que habían sido dados de baja por incumplimiento en el pago de cuotas, y el Sr. Presidente le aclara esos extremos.

El Sr. López e Izquierdo formula asimismo observaciones para hacer constar que él se adhirió a lo dicho por el señor Carrasco Muñoz Pérez Isla, el cual estima que al recibir una directiva la petición de Junta general extraordinaria firmada por el número reglamentario de colegiados, debe abstenerse de hacer ninguna observación a los firmantes limitándose a convocar la Junta pedida, si en la petición se cumplieron los preceptos reglamentarios.

La Presidencia contesta a estos extremos y sin más discusión queda aprobada el acta.

El Sr. Ulled pregunta si el Sr. Vaamonde asiste a la Junta general como colegial o como empleado, y la presidencia le responde que está en su derecho de asistir como profesional incorporado al Colegio.

A continuación el Sr. Luxan explica su actuación como Presidente de la Junta general que ha motivado el voto de censura, justificando el que concediera la palabra al Sr. Zuazo, aludido reiteradamente, por interpretar el silencio de la Asamblea como conformidad implícita. Y a fin de no coaccionar con su presencia a algunos compañeros que están en condiciones especiales respecto a él, se ausenta del salón. El Presidente concede la palabra al primer firmante del voto de censura Sr. Díaz Tolosana.

Este ruega que se lea la petición de Junta, especialmente el párrafo final, como así se hace, dándose también lectura a una carta del Sr. Martínez Oyuelos, en la que manifiesta que retira su firma.

Asimismo se lee el oficio dirigido al Sr. Zuazo y la respuesta de éste.

El Sr. Díaz Tolosana censura la ausencia del Sr. Zuazo

como también la conducta de la Presidencia en la última Junta general, dando lectura al siguiente escrito:

"La conducta seguida por el Sr. Decano Presidente en la última Junta general extraordinaria, negando a varios colegiales el derecho de defensa contra las alusiones emitidas por el colegiado Sr. Zuazo Ugalde, conducta de la que se hizo solidaria la Junta de Gobierno con el silencio de todos sus miembros, nos hace poner de manifiesto, el sentimiento que esta conducta nos ha producido al vernos desamparados por la Presidencia.

En el Capítulo IV, artículo 41, tenía el Decano Presidente la razón para no haber suspendido la sesión, en el momento que terminó de hablar el colegiado Sr. Zuazo Ugalde.

Un motivo de ofuscación que todos lamentamos, dada la nerviosidad en que la Junta se desarrolló desde el principio, por el suceso que se desarrolló al comenzar la sesión, es la única disculpa a la actitud de la Presidencia con los colegiados, pues conociendo las dotes morales de nuestro Decano Presidente, nos es imposible encontrar otro motivo a su conducta.

Ampliando el tema y en plena relación con lo que se manifiesta, nos permitimos indicar que los ESTATUTOS para el régimen y gobierno de los COLEGIOS DE ARQUITECTOS, en el Capítulo 1, artículo 3.º, manifiestan que, EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LOS COLEGIOS PARA PROCURAR SE CUMPLAN TODOS LOS CASOS, LOS FINES QUE CORRESPONDEN A LA ARQUITECTURA, CONSIDERADA COMO UNA FUNCION SOCIAL y en el Capítulo II, artículo 18 se manifiesta que LAS JUNTAS DE GOBIERNO ASUMEN LA PLENA DIRECCION DE LOS COLEGIOS, PARA LA CONSECUION DE SUS FINES.

Fundado en lo dicho anteriormente, no podemos manifestar que la política de acción social de la Junta sea acertada. Por su falta de acción en todos los problemas sociales que en Madrid se plantean en relación con la construcción se va llegando al desprestigio del Colegio. El atropello de los arquitectos en las Corporaciones, la befa y escarnio del asalto a la Escuela de Arquitectura por los alumnos de aparejadores, abusando de la caballerosidad y albergue que noblemente ofrecía el Director de la Escuela, debían haber tenido un eco en el Colegio y una protesta ardorosa contra estos hechos, por lo menos igual a la mantenida por la Junta de Gobierno en la prensa, con motivo de la agresión que todos los colegiados sinceramente lamentamos, a su valioso elemento, señor Serrano Mendicute.

Un hecho doloroso con relación a nuestra vida social quiero consignar. Un colegiado ha tenido dos días a su hija sin enterrar, por no tener recursos. Ni en el problema agudísimo del paro, ni en las soluciones para terminar con el mal que tanto afecta a la clase, hace la Junta de Gobierno representando al Colegio, acto de presencia.

En esta forma la actuación de algún colegiado tiene todo su brillo; las soluciones que propone en la prensa, aunque sean desatinadas y no rectificadas por la autoridad del Colegio alcanzan su eficacia y los Poderes cuentan con su concurso en lugar de venir a solicitarlo del Colegio de Arquitectos como ocurriría si la Junta de Gobierno supiera rodear a este del prestigio que siempre ha tenido."

El Sr. Bringas defiende la actuación del Sr. Luxan y se extraña de que en el escrito leído se hable de hechos posteriores a la celebración de la Junta que ha motivado la censura.

El Sr. López e Izquierdo, lamenta tener que censurar al Sr. Luxan, a quien le une un gran afecto, pero se ve precisado a ello por entender que no ha sido defendido su derecho. No obstante, si el voto de censura puede causar graves trastornos al Colegio, por su parte no tiene inconveniente en retirar la petición.

El Sr. Mosquera (D. Indalecio), estima que el Sr. Luxan ha sido el presidente perfecto, por su imparcialidad, y entiendo que no deben sacrificarse hombres de su pureza e integridad moral por egoísmos ajenos.

El Sr. Carrasco (hijo), censura igualmente la actuación del Sr. Luxan al no permitir que se replicaran las manifestaciones del Sr. Zuazo, pero una vez que ha explicado las causas de su actitud, no quiere insistir en este extremo.

El Sr. Lillo, se muestra conforme con las manifestaciones anteriores referentes a la persona del Sr. Luxan, pero no con

la actitud de la Junta de Gobierno. No se trata, a su juicio, de cuestiones personales. Se puede ser una gran persona, respetable por todos conceptos, y no tener condiciones para desempeñar ciertos cargos. Califica de extraordinariamente desacertada la actitud del Sr. Luxan, como decano del Colegio.

Rectifica el Sr. Díaz Tolosana para retirar su proposición del voto de censura.

Después, la Presidencia advierte que se va a discutir si se toma o nó en consideración el volver a deliberar sobre la cuestión suscitada por la formación del Gabinete de Accesos y enlaces.

El Sr. Díaz Tolosana, anuncia la lectura de un escrito para darle traslado a la Comisión de Depuración Profesional.

La Presidencia, manifiesta que se van a consumir un turno en pró y otro en contra para ver si se toma en consideración.

El Sr. Lillo pide que se amplíen esos turnos y el Sr. López Puigcerver expone a la consideración de la Junta la impropiedad de discutir dicho escrito, puesto que podría parecer una coacción a la Comisión de Depuración Profesional.

El Sr. Lillo, defiende el escrito y recuerda casos anteriores. Se trata de sentar un precedente de gran importancia, pues hay que actuar en este caso para evitar otros posteriores. Pide que se discuta extensamente y que los acuerdos que se adopten sirvan de norma para lo sucesivo.

El Sr. López Puigcerver, insiste en que no debe entablarse discusión.

La Presidencia, estima que el escrito del Sr. Díaz Tolosana envuelve una censura para la Junta de Gobierno la cual no podrá continuar en su puesto si prospera dicho escrito.

El Sr. Cánovas coincide con este criterio, y el Sr. Mosquera (D. Indalecio), estima que debe discutirse este asunto sin suspicacias de dignidad.

El Sr. Arrillaga, dice que la Junta de Gobierno tiene que dejar paso libre a la substanciación de la propuesta, y que no puede actuar hasta que resuelva la Comisión de depuración Profesional. En cuanto a que los proyectos del Estado, Provincia y Municipio no hayan pasado por el Control, tiene que decir que aun no se ha hecho cumplir esto, ya que las J. de J. deben estudiar el momento oportuno para exigir dichos trámites.

El Sr. Mosquera (D. Carlos), se opone al escrito, que califica de impolitico, pues si se creyó oportuno, se pudo haber procedido antes, cree que esta discusión está fuera del Orden del día.

La Presidencia estima que debe ponerse a votación la toma en consideración del escrito del Sr. Tolosana, que envuelve una censura a la Junta de Gobierno.

El Sr. Pradal, apoya tal criterio, por estimar que se trata de enjuiciar la consecuencia de un corto sector del Colegio.

Por mayoría se toma en consideración la propuesta y el Sr. Pradal solicita que se diga entre qué límites se puede discutir.

El Sr. López e Izquierdo, manifiesta que quisiera separar del escrito la actuación del Sr. Zuazo. El Sr. Zuazo dijo hace tiempo, cuando no había Colegio, en una junta de la Sociedad Central, que la clase de arquitectos no existía, puesto que no había espíritu alguno de unión. Hoy ya existe este espíritu, por la organización del Colegio, y en estas circunstancias es cuando el Sr. Zuazo actúa contrariamente al criterio sustentado antes de la fundación del mismo, y después, cuando era Presidente. Entiende que el Sr. Zuazo, al admitir y organizar, sin conocimiento del Colegio, el Gabinete de Accesos y Extrarradio, ha irrogado un grave perjuicio a la clase, y muy especialmente a los arquitectos jóvenes, puesto que al sentirse desamparados antes de la constitución del Colegio abrigaban la esperanza de que, al obtener la colegiación, cesarían las causas de su malestar; pero hoy que ven esas posibilidades desvanecidas, ya en pleno funcionamiento del Colegio, que ellos creían su máxima aspiración, no les queda ni la esperanza que antes les alentó.

El Sr. Mosquera (D. Carlos), cree que la actuación de la Comisión de Depuración Profesional estaría coaccionada con la resolución que pueda adoptar la Junta general, y por ello, como miembro de la misma, cree oportuno ausentarse.

El Sr. Presidente estima excesiva la suspicacia del señor Mosquera, ya que, como el escrito trae envuelta una censura a la Junta de Gobierno, es preciso que se discuta.

El Sr. Pradal, estima que no hay modo de desligar la proposición del Sr. Díaz Tolosana del orden del día. Cree que al hablar hace un beneficio al Colegio. La lucha no es ahora entre enemigos y partidarios de éste. Hoy se trata del supercolegismo, con arreglo al cual se hizo este Colegio. El Sr. Zuazo estaba ausente de esos grupos supercolegistas. En su actuación al servicio del Gabinete de Accesos y Enlace, no hay ninguna infracción de ningún artículo o disposición estatutaria, pero eso no basta, porque es precisa la ejemplar-

idad, ya que cada uno debe actuar en congruencia con lo que ha defendido.

El Presidente, advierte que se ha apartado del escrito, y en cuanto a las apreciaciones sobre el visado de proyectos, manifiesta que siempre ha sido partidario de que los pertenecientes a entidades públicas fueran sometidos al Control, siendo los que más se opusieron a que no fuera así, no los supercolegistas, sino los infracolectivos.

El Sr. Carrasco (hijo), estima que, contra lo que dijo el señor Zuazo no ha sido un buen colegial. Lee el artículo 6.º del Reglamento de Control. Advierte que no se intenta ir al Ministro, sino juzgar la conducta del Sr. Zuazo. Propone que conste en acta el disgusto del Colegio por la actuación de dicho compañero.

El Sr. Vallejo cree que no es procedente que la Junta general juzgue la actuación de un colegiado, porque para eso existe la Comisión de Depuración Profesional. Manifiesta que si aquí se toma un acuerdo de censura por una conducta, renunciará a su cargo en dicho organismo depurador.

El Sr. Pradal estima que la conducta que se discute está avalada por la Junta de Gobierno.

Le contesta la Presidencia que la Junta de Gobierno ni se ha mostrado partidaria ni opuesta a la actuación del Sr. Zuazo.

El Sr. Arrillaga, dice que la Junta de Gobierno se encontró con un acuerdo de no haber lugar a discutir el asunto hasta que se hicieran los Reglamentos de concursos y Provisión de Cargos. Por lo tanto, la actuación corresponde a la Junta anterior. Hoy se presenta un escrito que implica una clara censura y la Junta de Gobierno no podrá continuar hasta que no tenga una ratificación de confianza.

El Sr. Carrasco (Hijo) entiende que la Junta General está por encima de la Comisión de Depuración Profesional.

El Sr. Pradal, dice que no tiene que rectificar los puntos fundamentales de las manifestaciones del Sr. Arrillaga. Se trata de un caso de buena fe pero de indiscutible desacierto. Entiende que los supercolectivos son enemigos del Colegio por imprudencia temeraria. Hay que estructurar debidamente la profesión. Invita al Sr. Díaz Tolosana a que retire la censura.

El Sr. Lillo dice que la Junta no debe dimitir, pues a las dos terceras partes de la clase no les interesa la marcha del Colegio.

El Sr. Domínguez (D. Martín), considera, por todo lo expuesto, que se quiere aplicar al Sr. Zuazo mayores obligaciones que a los demás colectivos. Cuando haya un Reglamento que obligue a todo el mundo por igual, se podrá actuar, pero no es lógico hacerlo en casos aislados, porque eso es injusto. Se censura a la Junta y luego se la dice que no debe dimitir, de lo que se deduce que a la Junta le han faltado armas en este caso. Para actuar con eficacia es necesario el Reglamento. Lo que define la falta moral es la intención. Si se censura al Sr. Zuazo, debe extenderse la censura a todos los Arquitectos del Estado, Provincia y Municipio que hayan actuado.

Como resumen de la discusión la Presidencia pone a votación la siguiente propuesta:

"Las manifestaciones hechas encierran una censura a la Junta de Gobierno, la cual, como elegida por la Junta general, necesita saber si ésta se hace solidaria de dichas manifestaciones del Sr. Díaz Tolosana y otros colectivos, o si, por el contrario, sigue teniendo la confianza de la Junta general."

De los 73 asistentes votan a favor 19, y en contra 9.

El Presidente da cuenta del resultado y levanta la sesión, a las 19 horas y 45 minutos, para continuarla cuando se avise a domicilio.—El Secretario, Jose María Arrillaga.

(Aprobada en la Junta General ordinaria de 20 de junio de 1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 16 DE JUNIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio de Arquitectos, Antonio Maura, 12, previas las oportunas convocatorias se reúne en sesión la Junta de Gobierno el día 16 de junio de 1933, a las siete de la tarde.

Preside el Sr. Aldama, y asisten los señores Martínez Díez, Carrasco, Guitart, Mathet, López e Izquierdo, Oria y el que suscribe.

El Sr. Decano, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º Actas.—Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 8, 12 y 14 del corriente mes.

2.º Cámaras de la Propiedad Urbana.—Se da lectura a las

contestaciones recibidas de las de Madrid, Valladolid, Toledo, Badajoz y Avila, a nuestra comunicacion del 12 de abril último, acordándose dar cuenta a la Junta general del estado de la cuestion referente a la prestacion de servicios profesionales de los Arquitectos en las Cámaras de la Propiedad y entidades anexas, proponiendo a la Asamblea darlas un plazo de dos meses para que acepten o rechacen las bases mínimas aprobadas por el Colegio en Junta general, y que, finalizado dicho plazo sin contestación o aceptación, el Colegio actuará sobre los colegiales, sin perjuicio de las gestiones pertinentes ante los Poderes públicos.

3.º **Comisión de Depuración Profesional.**—Conocido un oficio de la Comisión de Depuración Profesional, se acuerda citar a D. Manuel Martínez Angel para hablar del asunto a que hace referencia.

4.º **Revista "Arquitectura".**—Leídos dos oficios del Comité de la Revista, se acuerda darles traslado a D. Jesús Carrasco, para su estudio.

5.º **Construcciones escolares.**—El Sr. Marsá da cuenta del Decreto que sobre escuelas ha aparecido en la "Gaceta" del día 8 del corriente mes, y de la conveniencia de que se nombrara una Ponencia para el estudio del mismo, con el fin de hacer las observaciones que se consideren pertinentes. Se acuerda resolver esta cuestion en las próximas Juntas.

6.º **La nueva Escuela de Arquitectura.**—Se da lectura a una comunicacion de D. Felipe López Delgado, rogando se soliciten de las Oficinas de la Ciudad Universitaria los planos del futuro edificio para la nueva Escuela Superior de Arquitectura, acordándose contestarle en el sentido de que argumente en qué razones podría fundamentarse tal peticion, pues de momento el Colegio no se cree autorizado para hacerla.

Y sin más asuntos de qué tratar, se levanta la sesion a las veintiuna horas y treinta minutos.—El Secretario accidental, **Antonio Marsá Prat.**

(Aprobada e l día 19-6-1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Antonio Maura 12, y previa la convocatoria correspondiente, se reúne en sesion la Junta de Gobierno el día 19 de junio de 1933, a las siete y media de la tarde.

Preside el Sr. Aldama, y asisten los señores Guitart, García Cabrera, Carrasco, López e Izquierdo, Martínez Diez y el que suscribe.

El Sr. Presidente, encontrando que asisten número bastante de directivos, declara abierta la sesion y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee y aprueba la de la sesion anterior (16 del corriente).

2.º **Presentación de la nueva Junta de Gobierno a la general.**—El Sr. Presidente da lectura al escrito de presenta-

ción de la Junta de Gobierno para someterlo a la consideración de la Asamblea general que ha de celebrarse mañana.

3.º **Memoria del año anterior.**—El que suscribe da lectura a la Memoria del año anterior para ser leída en dicha Junta general, mereciendo la aprobación de la de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesion a las veintidós horas.—El secretario accidental, **Antonio Marsá Prat.**

(Aprobada en la sesion del día 23-6-1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Antonio Maura, 12, previa la convocatoria correspondiente, se reúne en sesion la Junta de Gobierno el día 23 de junio de 1933, a las siete y media de la tarde.

Preside el Sr. Aldama, y asisten los señores Guitart, García Cabrera, Pradal, López e Izquierdo, Mathet y el que suscribe.

El Sr. Presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesion y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se da lectura al acta del 19 del corriente, que queda aprobada.

2.º **Dimisión del Sr. Guitart.**—Leída la del Sr. Guitart y ante los razonamientos de la Presidencia para que la retire, accede a ello.

3.º **Peticion de D. Julio Lariñaga.**—Leída una comunicacion del Sr. Lariñaga solicitando se le indique un Arquitecto con residencia en Galicia y que haya terminado la carrera dentro de los dos últimos cursos, se acuerda pedir al Colegio de León relación de los Arquitectos que se hallen en las condiciones pedidas para trasladársela a dicho señor, y contestarle comunicándole las gestiones que se llevan a término, con el fin de poder complacerle lo más brevemente posible.

4.º **Comunicación del Colegio de Barcelona.**—Se da lectura a un oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, acordándose contestar al Sr. Decano que lo suscribe, dándole las gracias por su atención al hacernos partícipes del interesante estudio de aquel Colegio sobre el párrafo g) del artículo 3.º de nuestros Estatutos, el cual queda en poder del Sr. Letrado para que asesore a la Junta.

5.º **Cambios de direcciones de obras.**—Leído un oficio de la Cooperativa de Casas Baratas "Los Rosales" (antes Alfonso XI), se acuerda rogarles que se ciñen en su contestación a los puntos bien determinados en nuestra entrevista y que fueron: 1.º Si el Sr. Sala les había presentado minuta de sus honorarios; y 2.º Si el proyecto que reclaman del Sr. Sala—y que quedaron en enterarse si obraba o no en sus oficinas o en algún centro—es el oficial.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesion a las veintiuna horas y quince minutos.—El Secretario accidental, **Antonio Marsá Prat.**

(Aprobada en la sesion del día 27-6-33.)

NOTICIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES

Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de junio han sido:

- Día 23.—Don Fernando de Escondrillas.
- Día 23.—Don Pedro Fariás Velasco.
- Día 23.—Don Joaquín María Fernández Cabello.
- Día 23.—Don Javier Fernández Golfín.
- Día 23.—Don Casto Fernández Shaw.
- Día 24.—Don Emilio Fernández Peña.
- Día 24.—Don Luis Fernández Urosas.
- Día 24.—Don Juan Fernández Yáñez.
- Día 26.—Don Antonio Ferreras Posadillo.
- Día 26.—Don Luis Ferrero Llusía.
- Día 30.—Don Eduardo Figueroa.
- Día 30.—Don Ignacio Fiter Clavé.
- Día 30.—Don Antonio Flórez Urdapilleta.

Cambio de direcciones de obras.

Obras en las que han sido baja los arquitectos directores primitivos y en las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin autorización previa del Colegio:

- Plaza del Comandante de las Morenas, números 2 y 3;
- Calle del Doctor Esquerdo, número 37.

DISPOSICIONES OFICIALES

Obras de reparación.

En la "Gaceta" del 13 de junio se inserta órdenes aprobando el proyecto de obras de consolidación de la iglesia de San Juan de los Reyes, de Toledo; aprobando el proyecto de obras complementarias en las Casas de los Jubilados y construcciones anejas a la Muralla de Pedro III del Monasterio de Poblet (Tarragona).

* * *

En la "Gaceta" del 22 de junio, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes inserta orden disponiendo se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras de consolidación en la iglesia de Santa María del Azoque, en Zamora.

Patronato de Política Social Inmobiliaria.

El Ministerio de Trabajo y Previsión inserta orden por la que se designa a nuestro compañero D. Enrique Simonet Castro como vocal arquitecto en el Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado.

Jubilaciones.

En el "Boletín del Ayuntamiento" de 21 de junio, la Comisión tercera (Ensanche), acuerda jubilar por imposibilidad física, a nuestro compañero D. Rafael Ripollés Calvo, arquitecto de la Sección de Ensanche.